

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**BADAJOS NÚMERO 2****EDICTO**

Don Fernando Barrantes Fernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 474 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Enrique Marín García, contra las empresas “Cocalim, Sociedad Limitada Unipersonal”, “CEE Pulcroservice, Sociedad Limitada”, “Diez Doblonos, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Cambemba, Sociedad Limitada”, y don Javier Gracia Álvarez-Osorio, sobre despido, se ha dictado la resolución en fecha 26 de junio de 2012 siguiente:

Decreto

Acuerdo: Admitir la demanda presentada.

Citar a las partes para que comparezcan el día 18 de septiembre de 2012, a las once cuarenta y cinco horas, en la calle Zurbarán, número 10, Sala 2, al acto de conciliación ante el secretario judicial, y en caso de no avenencia, a las doce horas del mismo día, en la calle Zurbarán, número 10, Sala 2, al acto de juicio.

Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia de los demandados, continuando el procedimiento sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se advierte a la destinataria “Diez Doblonos, Sociedad Limitada Unipersonal”, de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz, a 19 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.511/12)